

MAT. : Autoriza Actividad a Federación de Estudiantes Universidad de Concepción.

CONCEPCIÓN, - 2 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 866 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por Karol Cariola Oliva, Presidenta Federación de Estudiantes Universidad de Concepción.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas el día 2 de octubre del presente año, desde las 15:30 y hasta las 23:00 hrs., solicitada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción y cuyo responsable es su presidenta Karol Cariola Oliva.

La reunión tendrá por objeto discutir sobre el narcotráfico y el consumo de drogas en la población universitaria y consistirá en un acto artístico cultural que se realizará en la Diagonal Pedro Aguirre Cerda, desde calle Orompello hacia Plaza Perú, comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.